



BOLETÍN BIMENSUAL

Centro Europe Direct de la Provincia de Granada

INDICE DE CONTENIDOS:

INDICACIONES
GEOGRÁFICAS EUROPAS EN
CHINA - 2
NEUTRALIDAD CLIMÁTICA -
4
BANDA ANCHA - 6
CONSUMIDORES
TRANSFRONTERIZOS - 8



Un acuerdo histórico que protegerá en China 100 indicaciones geográficas europeas, incluidas 12 Españolas

La UE y China han concluido hoy las negociaciones sobre un acuerdo bilateral para proteger contra las imitaciones y la usurpación 100 indicaciones geográficas europeas en China (incluidas 12 indicaciones geográficas españolas) y 100 indicaciones geográficas chinas en la UE. Se espera que este acuerdo histórico dé lugar a ventajas comerciales recíprocas y a la demanda de productos de alta calidad por ambas partes. En cumplimiento del compromiso asumido en la última Cumbre UE-China de abril de 2019, el acuerdo constituye un ejemplo concreto de cooperación entre la Unión Europea y la República Popular China que refleja la apertura y la adhesión de ambas partes a las normas internacionales como base para las relaciones comerciales.

China es el segundo destino de las exportaciones agroalimentarias de la UE, cuyo valor ascendió a 12 800 millones de euros en el período de doce meses comprendido entre septiembre de 2018 y agosto de 2019.

También es el segundo destino de las exportaciones de la UE de los productos protegidos como indicaciones geográficas, que representan el 9 % de su valor, incluidos los vinos, los productos agroalimentarios y las bebidas espirituosas.



El mercado chino presenta un elevado potencial de crecimiento para los alimentos y bebidas europeos, con una clase media en aumento que aprecia los productos europeos auténticos, emblemáticos y de calidad. También cuenta con un sistema de indicaciones geográficas propio bien establecido, con especialidades que los consumidores europeos podrían ahora descubrir gracias a este acuerdo.

En la lista de indicaciones geográficas de la UE que deben protegerse en China se incluyen productos como Cava, Queso Manchego, Brandy de Jerez, Champagne, Feta, Irish whiskey, Münchener Bier, Ouzo, Polska Wódka, Porto, Prosciutto di Parma. Entre los productos chinos, la lista incluye, por ejemplo, Pixian Dou Ban (pasta de judías Pixian), Anji Bai Cha (té blanco Anji), Panjin Da Mi (arroz Panjin) y Anqiu Da Jiang (jengibre Anqiu).

Tras la conclusión de las negociaciones, el acuerdo se someterá ahora al control jurídico. Por lo que respecta a la UE, se pedirá entonces su aprobación al Parlamento Europeo y al Consejo. Se espera que el acuerdo entre en vigor antes de finales de 2020.

Cuatro años después de su entrada en vigor, el ámbito de aplicación del acuerdo se ampliará para abarcar otras 175 denominaciones de indicaciones geográficas de ambas partes. Estas denominaciones deberán seguir el mismo procedimiento de registro que las 100 denominaciones cubiertas ya por el acuerdo (es decir, evaluación y publicación para observaciones).

La cooperación entre la UE y China en materia de indicaciones geográficas comenzó hace más de diez años (en 2006) y dio como resultado el registro y la protección por ambas partes de diez denominaciones de indicaciones geográficas en 2012, que sentaron las bases de la cooperación actual.

Recomendaciones para ayudar a las industrias de gran consumo de energía a contribuir al objetivo de neutralidad climática de la UE para 2050

La Comisión ha publicado recomendaciones de un grupo de expertos sobre cómo transformar las industrias de gran consumo energético de la UE de forma que contribuyan a alcanzar los objetivos de la UE para una economía circular y climáticamente neutra de aquí a 2050.

Estos objetivos se presentaron en noviembre de 2018 en la estrategia de la Comisión Un planeta limpio para todos.

El grupo de expertos reúne a representantes de once industrias, que representan más de la mitad del consumo energético de la industria de la UE, como el aluminio, el acero y el cemento.

Han desarrollado un marco estratégico destinado a lograr el equilibrio adecuado entre las ambiciones climáticas de Europa y la necesidad de que nuestras industrias sigan siendo competitivas. Sus aportaciones se tendrán en cuenta en el futuro Acuerdo Ecológico de la Comisión y en la estrategia industrial de la UE.

Las recomendaciones incluyen acciones que podrían proporcionar las señales de mercado adecuadas para atraer nuevas inversiones y ayudar a las empresas a implementar soluciones rentables para conseguir la neutralidad climática. También se centran en la necesidad de garantizar una transición justa, y subrayan la importancia de dotar a los trabajadores de las capacidades adecuadas para el futuro y de ayudar a las comunidades que dependen de estas industrias a gestionar la transición.

En particular, las recomendaciones ponen de relieve los principales factores de éxito en tres prioridades principales:

- Crear mercados para los productos climáticamente neutros y circulares, por ejemplo haciendo un uso más estratégico de la contratación pública para seleccionar productos y servicios sostenibles. Así se prevé en la revisión de las normas efectuada en 2014, que otorga a los poderes adjudicadores la capacidad de utilizar la contratación pública para alcanzar objetivos medioambientales, sociales o de innovación al comprar bienes y servicios. Los expertos también subrayan la necesidad de ayudar a los consumidores a elegir con mayor conocimiento de causa.
- Desarrollar proyectos piloto a gran escala sobre tecnologías limpias, con el objetivo de introducirlos en el mercado. Deben sufragarse con fondos de la UE y a través de un acceso más fácil a la financiación privada.
- El cambio a fuentes de energía y materias primas alternativas climáticamente neutras, lo cual requeriría, por ejemplo, garantizar el acceso a tales fuentes y su disponibilidad a precios competitivos a nivel mundial, cartografiar la infraestructura energética y proporcionar y fomentar el principio de «primero, la eficiencia energética».

El grupo de expertos recomienda asimismo la creación de un observatorio de transición industrial para supervisar los avances de la industria hacia la neutralidad climática y proporcionar orientación.

Próximas etapas

La Comisión presentará las recomendaciones a los Estados miembros, en el Consejo de Competitividad de la UE, y al Parlamento Europeo a principios del próximo año.

The text "CLIMATE NEUTRAL" is displayed in a large, bold, sans-serif font. The letters are dark blue with a subtle texture. Overlaid on the text is a pattern of yellow stars on a dark blue background, reminiscent of the European Union flag. The stars are positioned such that they appear to be part of the letters, with some stars visible within the 'C', 'L', 'I', 'M', 'A', 'T', 'E', 'N', 'E', 'U', 'T', 'R', 'A', 'L'.

400 millones EUR de apoyo público para las redes de banda ancha de muy alta velocidad en España

La Comisión Europea ha aprobado, con arreglo a las normas sobre ayudas estatales de la UE, 400 millones EUR de apoyo público para el despliegue de redes de banda ancha de muy alta velocidad en España. El régimen beneficiará a los consumidores y las empresas en zonas de España con una conectividad insuficiente.

El régimen tiene un presupuesto de 400 millones EUR y se ejecutará entre 2020 y 2022. Su objetivo es abordar los déficits de conectividad en toda España y mejorar y acelerar la cobertura con redes de muy alta velocidad a fin de lograr la conectividad a internet necesaria para apoyar el mercado único digital europeo.

La medida apoyará el despliegue de redes capaces de proporcionar velocidades de carga y descarga de 300 megabits por segundo (Mbps), ampliables a 1 gigabit por segundo (Gbps) a zonas específicas.

Las nuevas redes cubrirán zonas en las que no están presentes ni previstas en un futuro próximo redes de alta velocidad que ofrezcan velocidades de descarga de al menos 30 Mbps.

En menor medida, cubrirá igualmente zonas en las que ya está presente o prevista en un futuro próximo una red de alta velocidad, pero en las que no existe ni está prevista una red que permita una descarga de más de 100 Mbps.

Las nuevas redes también darán acceso a mejores servicios de banda ancha, lo que estimulará el desarrollo de una economía digital moderna.

Las autoridades españolas han elaborado un inventario completo de las infraestructuras disponibles actualmente y han llevado a cabo consultas públicas para determinar las zonas objetivo. Se llevarán a cabo nuevas consultas públicas para garantizar que se limiten al mínimo las distorsiones de la competencia.

Todas las redes financiadas con cargo a la medida ofrecerán acceso al por mayor a todos los operadores de forma abierta, transparente y no discriminatoria, por lo que incentivarán las inversiones privadas en la prestación de servicios de internet de alta velocidad a los hogares y las empresas en las zonas objetivo.



La Comisión evaluó la medida con arreglo a las normas sobre ayudas estatales de la UE, en particular sus Directrices sobre banda ancha de 2013. La Comisión llegó a la conclusión de que los efectos positivos del régimen sobre la competencia en el mercado español de banda ancha superan los posibles efectos negativos provocados por la intervención pública. A la luz de lo expuesto, la Comisión aprobó la medida con arreglo a las normas sobre ayudas estatales de la UE.

El régimen contribuirá a los objetivos estratégicos de la UE establecidos en la Agenda Digital para Europa y en la Comunicación «Hacia una sociedad europea del Gigabit».

Contexto

La medida aprobada hoy es la prolongación de un régimen español anterior, aprobado por la Comisión en 2013, que pretendía apoyar el despliegue de redes de acceso de próxima generación en zonas insuficientemente cubiertas.

La conectividad de banda

ancha reviste una importancia estratégica para el crecimiento y la innovación en todos los sectores de la economía europea, así como para la cohesión social y territorial. La Agenda Digital para Europa reconoce los beneficios socioeconómicos que puede aportar la banda ancha y establece metas para su desarrollo en Europa, por ejemplo que el 50 % o más de los hogares europeos estén abonados a conexiones a internet de más de 100 Mbps.

La Agenda Digital para Europa se completó en 2016 con la Comunicación sobre el Gigabit, que define los objetivos de conectividad que han de alcanzarse de aquí a 2025, cuando la conexión de todos los hogares europeos a redes de muy alta velocidad con una velocidad potencial de descarga de al menos 100 Mbps, ampliable a 1 Gbps, debe permitir el uso generalizado de productos, servicios y aplicaciones en el mercado único digital.

Las Directrices sobre banda ancha de 2013 vigentes permiten tales inversiones públicas cuando exista un fallo del mercado y cuando estas inversiones supongan una mejora significativa (cambio considerable).

Están asimismo supeditadas a ciertos otros parámetros para proteger la competencia e incentivar la inversión privada.

Consumidores y empresas ahorrarán dinero gracias a las nuevas normas de la UE sobre pagos transfronterizos

Los consumidores y las empresas de los Estados miembros no pertenecientes a la zona del euro disfrutarán de unos pagos transfronterizos en euros más baratos.

Las nuevas normas de la UE garantizarán que todos los pagos transfronterizos en euros en los Estados miembros no pertenecientes a la zona del euro (Bulgaria, Chequia, Croacia, Dinamarca, Hungría, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Polonia, Rumanía y Suecia) tengan el mismo precio que los pagos nacionales.



Por ejemplo, un consumidor búlgaro que decida enviar euros al extranjero pagará la misma comisión que en el caso de una transferencia de crédito en levs dentro de Bulgaria. En otras palabras, a los pagos transfronterizos en euros se les aplicarán comisiones muy bajas o incluso nulas.

La Comisión estará muy atenta a la aplicación de estas normas y se mantendrá en estrecho contacto con las autoridades nacionales competentes para velar por su correcta aplicación.

Estas normas, que figuran en el Reglamento (UE) 2019/518, forman parte de los esfuerzos de la Comisión por mejorar y abaratar el acceso de los consumidores a los servicios financieros, según lo establecido en el Plan de Acción de servicios financieros destinados a los consumidores de marzo de 2017.

La medida siguiente, que se tomará en abril de 2020, será la aplicación de disposiciones adicionales que permitan a los consumidores de la UE comparar las comisiones por conversión de moneda al pagar con sus tarjetas en otra moneda de la UE.

**Centro de Información
Europe Direct de la
Provincia de Granada**
Edificio CIE - Diputación Avenida de Andalucía s/n
18015 Granada
Tel 958804911
europadirectogranada@dipgra.es